

**ANEXO 3****Declaración Responsable**

### Declaración Responsable

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ como  
representante con poderes suficientes de la Empresa \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_ con  
teléfono \_\_\_\_\_ y Fax \_\_\_\_\_ y CIF nº \_\_\_\_\_, al  
objeto de participar en la contratación n.º 1270/2024 correspondiente al “ **SUMINISTRO DE ALMIDÓN  
FLOCULANTE EMPLEADO EN LAS ETAPs DE GIAHSA** ”, declara bajo su responsabilidad:

Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las condiciones del presente documento, así como cuantas obligaciones se deriven como ofertante y adjudicatario si lo fuere.

Que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la descripción del objeto del contrato.

Que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017.

Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que la persona firmante tiene poderes bastantes de la empresa que representa para presentar esta oferta en su nombre.

Que no tiene personal de GIAHSA que participe en el capital de la empresa y cuantías de la Ley 53/1984 (10% del capital social).

Que ninguno de los administradores de la empresa son trabajadores de GIAHSA, y que en la representación legal de la empresa no participan cónyuges, personas vinculadas

## 1270/2024 PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALMIDÓN FLOCULANTE EMPLEADO EN LAS ETAPs DE GIAHSA

con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de personal de GIAHSA, así como que en éstos no participan en proporción superior a la cuantía referida en el punto anterior en el capital, o en la administración.

Que la empresa no tiene vinculación ninguna con el resto de las empresas que participan en esta licitación (, salvo con las siguientes empresas: \_\_\_\_\_)\*. Se entiende que existe vinculación entre empresas cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o el proyecto original correspondiente al expediente arriba mencionado, ni está vinculada a otra que lo haya hecho (en el sentido establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

Que con objeto de cumplir con las obligaciones estipuladas relativas a la presentación del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil, y dado que GIAHSA es ajena a la suscripción del contrato de seguro necesario, el Contratista se compromete a abonar a GIAHSA cuantos gastos pudiesen originarse, con motivo de la obligación de GIAHSA frente a sus usuarios y/o terceros, de tomar a su cargo las consecuencias económicas derivadas de las franquicias estipuladas en dicho contrato de seguro, o de tomar a su cargo las indemnizaciones por siniestros no amparados por el contrato de seguro suscrito entre el Contratista o su Aseguradora, o en caso de existencia de responsabilidades atribuibles o imputables a Subcontratistas a los cuales el Contratista no haya solicitado las garantías oportunas, las consecuencias de tomar a su cargo los gastos y/o indemnizaciones que se originen, etc..

**Que se compromete a entregar la documentación acreditativa de este procedimiento cuando le se a requerida por GIAHSA antes de formalizar el Contrato.**

En caso de resultar adjudicatario y no cumplir lo indicado en la presente declaración. Será de aplicación lo estipulado en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico es-**

**pañol las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

*“Subsección 2.ª Prohibiciones de contratar*

**Artículo 71. Prohibiciones de contratar.**

*1. No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

*En su apartado e) indica:*

*e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el artículo 343.1.....”*

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

El licitador

Fdo.: \_\_\_\_\_